Proceso contractual No. CMA-003-2024
CONCURSO DE MÉRITOS
EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA PRESENTADA POR
SIMON SEIN S.A.S

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y ENTRENAMIENTO EN EL USO DE LOS DISPOSITIVOS PEDAGÓGICOS DEL PROYECTO EXPOSITIVO VOCES PARA TRANSFORMAR A COLOMBIA.

Evaluación de requisitos técnicos generales.

Formatos anexos	**CUMPLIMIENTO SIMON SEIN S.A.S**	**OBSERVACIONES**
Formato	**CUMPLE / NO CUMPLE**	
Anexo 1 - Especificaciones técnicas (FICHA TÉCNICA)	NO CUMPLE	NO CUMPLÉ, no aportó documento en el proceso
Anexo 3 - Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	Suscrito por representante legal conforme a certificado de existencia y representación legal vigente
Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad o técnicos.	N/A	Este formato no aplica para el proceso de contratación. En su lugar, la entidad dispuso dentro del pliego de condiciones un formato

Formatos anexos	CUMPLIMIENTO SIMON SEIN S.A.S	OBSERVACIONES
		adicional denominado **"Anexo 5 - Certificación de contratos para acreditación de experiencia habilitante del proponente**
Anexo 5 - Certificación de contratos para acreditación de experiencia	**NO CUMPLE**	**El proponente junto con su propuesta NO APORTA la información para su verificación**
Anexo 8 - Certificación de la Capacidad Técnica	N/A	Este formato no aplica para el proceso de contratación. En su lugar la entidad dispuso, como parte integral del pliego de condiciones, formatos adicionales denominados "**4. FORMATOS 21-08.pdf**" en los cuales se dispone el "**ANEXO EQUIPO HUMANO MÍNIMO - FORMACIÓN MÍNIMA DEL EQUIPO HUMANO PROPUESTO - REQUISITO HABILITANTE y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO HUMANO MÍNIMO - REQUISITO HABILITANTE**"

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El proponente junto con su propuesta NO APORTA la información para su verificación, por tanto, **NO CUMPLE.**

EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL EQUIPO HUMANO MÍNIMO

Para efectos de la revisión se tendrá en cuenta los aspectos indicados en el pliego de condiciones, estudio previo y sus anexos. Teniendo en cuenta que se presentan las carreras psicología y diseño industrial, se tendrá en cuenta lo descrito en el artículo 6 Ley 1090 de 2006 que dispone: "ARTÍCULO 6º. Requisitos para ejercer la profesión de psicólogo. Para ejercer la profesión de Psicólogo se requiere acreditar su formación académica e idoneidad profesional, mediante la presentación del título respectivo, el cumplimiento de las demás disposiciones de ley y **obtenido la Tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos**. Así como lo señalado en la Ley 157 de 1994 que señala: "ARTÍCULO 4º. Para ejercer la profesión de Diseñador Industrial, será necesario cumplir los siguientes requisitos: -a) Poseer título universitario debidamente obtenido y registrado de conformidad con las normas vigentes; y b) La inscripción legal en el Ministerio de Desarrollo Económico, el que otorgará la **respectiva tarjeta profesional",** junto con su **Decreto reglamentario 264 de 1995**

El proponente junto con su propuesta **NO APORTA** la información para su verificación, **NO CUMPLE.**

OBSERVACIONES AL PROPONENTE:

Así las se encuentra que la oferta presentada por SIMON SEIN S.A.S., identificada con NIT. 900.309.623-1 **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos habilitantes técnicos a los que hace referencia el pliego de condiciones, el estudio previo y la ficha técnica

De conformidad con las reglas de subsanabilidad descritas en los numerales 1.3.3, 1.3.3.1 y párrafo cuarto del numeral 7.3 del pliego de condiciones y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, es obligación de la entidad el requerir "alguno (s) de los documentos solicitados en el presente pliego de

condiciones, que sirvan para verificar las condiciones del oferente o soporten el contenido de la propuesta, El CNMH otorgará un término para solicitar aclaraciones a los oferentes con el fin que los mismos **subsanen** sus propuestas de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la entidad, en virtud de lo anterior se le requiere:

1 - SUBSANAR

Teniendo en cuenta la oferta por la sociedad SIMON SEIN S.A.S, por parte del comité evaluador se requiere al proponente realizar las siguientes subsanaciones:

1. Dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 7.3 Requisitos Habilitantes Técnicos de los pliegos de condiciones definitivos, teniendo en cuenta los formatos aplicables de los requisitos habilitantes, descritos en el documento “4. FORMATOS 21-08.pdf” y las condiciones y especificaciones señaladas en el documento “5. Ficha Tecnica VTC AJUSTADA 11-08.pdf”.
2. Los siguientes archivos cargados en la plataforma no pueden ser visualizados por ninguno de los miembros del comité evaluador:*“EQUIPO DE TRABAJO”, “PROFESIONALES ADICONALES_1”, “PROFESIONALES ADICONALES_2”*

Evaluador técnicos

LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ
Profesional Especializada
Evaluador (Factores técnicos)

NICOLÁS DAVID RAMÍREZ GÓMEZ
Contratista / Contrato
Evaluador (Factores técnicos)

ADRIANA MARÍA PINEDA ESTRADA
Contratista / Contrato
Evaluador (Factores técnicos)



LUISA FERNANDA VILLEGAS
Contratista / Contrato
Evaluador (Factores técnicos)



LEIDY GISELA CÁCERES CASILIMAS
Contratista / Contrato
Evaluador (Factores técnicos)